



COLEGIO
LOS ALPES
DE MAIPÚ

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR COLEGIO LOS ALPES

ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Año Escolar 2020

INTRODUCCIÓN

Siendo la evaluación una actividad constante y de normalización es que la Dirección del colegio Los Alpes, en concordancia con el PEI y en conjunto con el Consejo de Profesores, establece el presente reglamento de Evaluación y Promoción Escolar que entra en vigencia el año 2020.

El presente reglamento se aplicará en todos los cursos de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media, de acuerdo a la gradualidad establecida en cada una de las Bases Curriculares.

El Reglamento Interno de Evaluación será comunicado oportunamente a todos los estudiantes y entregado a los padres y apoderados al momento de la matrícula, además de publicarse en la página web del establecimiento.

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Enseñanza Pre-Escolar

Algunos conceptos esenciales a considerar en la evaluación del alumno del nivel pre-escolar:

Medición de los aprendizajes : recogida de evidencias de los desempeños de las niñas y los niños mediante la observación y registros de anécdotas, registros en pautas de evaluación , elaboración de un producto (trabajo) fotografías, filmaciones .

Evaluación: juicio que se emite a partir de evidencias recogidas en las mediciones de los aprendizajes que permite la toma de decisiones en torno a las intervenciones pedagógicas y de ese modo reorientar, modificar y mantener el desarrollo de la planificación educativa para el logro de los aprendizajes .

Indicador de evaluación: hacen referencia a la habilidad general que se observa y es lo que se espera como aprendizaje alcanzado para cada curso así como también es el indicador que aparecerá en el informe escrito entregado a cada padre y apoderado.

Niveles de logro: explicitan y ofrecen descripciones de distintos niveles de calidad/ complejidad de una habilidad o indicador en un continuo. Dan cuenta de un aprendizaje de proceso, implica estar permanentemente revisándolos a la luz de los aprendizajes esperados.

Son evidencias que entregará el alumno de acuerdo a lo aprendido. Describen lo que el educador debe observar para determinar el logro de los aprendizajes.

Criterios de aprobación: son la ubicación del desempeño en este continuo, lo que permite determinar el nivel de aprendizaje y desarrollo en el que se encuentran los estudiantes.

A continuación se declaran los criterios de aprobación en relación a los criterios de evaluación. El nivel de logro sombreado corresponde al **logro correspondiente a cada curso** y permite hacer este instrumento flexible y respetuoso en términos de ritmos de aprendizaje.

Pre Kinder y Kinder

| Criterios de aprobación en relación a los indicadores de evaluación | | |
|---|---------------------|---|
| NA | Necesita apoyo | El niño NO manifiesta el nivel de logro ANTERIOR al esperado para su grupo. |
| PL | Por lograr. | El niño manifiesta el nivel de logro ANTERIOR al esperado para su grupo. |
| L | Logrado. | El niño manifiesta el nivel de logro ESPERADO para su grupo. |
| LA | Logrado con avance. | El niño manifiesta el nivel de logro SIGUIENTE al esperado para su grupo. |

Principios que sustentan la Evaluación:

- favorece las potencialidades individuales, respondiendo al sentido de integralidad del niño, comunicando con claridad y objetividad sus logros, avances, fortalezas y debilidades, y teniendo siempre presente, que en esta etapa los cambios no siempre son lineales ni secuenciales.
- el/ la niño(a) es el/la protagonista de su proceso de aprendizaje, por lo tanto, la evaluación debe considerar este aspecto.
- el/la niño(a) conoce aquello que se espera que aprenda.
- debe realizarse de manera constante a través de diferentes medios: observaciones, listas de chequeo, registros anecdóticos.
- toda evaluación está fundamentada en lo previamente planificado.
- los indicadores de evaluación están claramente definidos y son conocidos por los estudiantes y apoderados.

1.- Tipos de Evaluación:

1.1.- Por sus funciones:

a.- Evaluación Inicial o Diagnóstica:

- se aplicará durante el mes de marzo.
- considerará todos los ámbitos de las Bases Curriculares.

- seleccionará los conocimientos previos para cada uno de los niveles.
- se traducirán a porcentaje los resultados alcanzados por cada alumno(a) para analizar y reorganizar el proceso de aprendizaje.
- los resultados de la evaluación diagnóstica serán entregados al apoderado a través de una entrevista, destacando fortalezas y debilidades. Se acordarán acciones conjuntas, en especial, aquellas relacionadas con el ámbito de desarrollo personal social.

b.- Evaluación formativa:

- la observación, listas de chequeo, registros anecdóticos, serán el medio fundamental para evaluar los indicadores de aprendizajes esperados.
- se realizará durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

c.- Evaluación sumativa:

- al finalizar cada semestre se entregará al apoderado el registro del nivel de logro alcanzado y el nivel de aprendizaje que se encuentra el/la estudiante respecto a los indicadores de evaluación propuestos en PK y K.

Informe de Evaluación

Considerará los siguientes criterios en su elaboración:

- **claridad**: utilización de un lenguaje próximo a los padres.
- **relevancia**: consignar aspectos destacables del desarrollo del niño.
- **veracidad y exactitud**: respaldo y registro de cada evaluación realizada.
- **destacar aspectos individuales**: a través de las observaciones generales de cada semestre.
- **objetividad**: deberá velarse su cumplimiento en el registro individual.
- **participación de los padres**: sección donde ellos indiquen avances que han observado en su hijo(a) durante el semestre.
- **porcentaje de asistencia**.

Bases curriculares

| | |
|--------|-------------------------------------|
| PK - K | Bases Curriculares Decreto 481/2018 |
|--------|-------------------------------------|

Enseñanza Básica y Media

Las disposiciones del presente Reglamento se deben aplicar a los niveles de Primero a Octavo Año de Enseñanza General Básica y de Primero a Cuarto año de Enseñanza Media, respectivamente.

Para los efectos de evaluación y promoción de los alumnos, se consideran las Bases Curriculares y los Decretos pertinentes, vigentes en el establecimiento, para cada nivel que a continuación se detallan:

| Código Decreto de Evaluación | Nombre |
|------------------------------|-----------------------------------|
| 67 | 67/2018 1° básico a Cuarto Medio. |

Bases Curriculares

| | |
|------------------|--|
| 1º a 6ª Básico | Bases Curriculares Decreto 439 / 2012 Bases Curriculares Decreto 433/2012 |
| 7º y 8º Básico | Bases Curriculares Decreto 614/ 2013 Bases Curriculares Decreto 369/2015 |
| Iº y IIº Medio | Bases Curriculares Decreto 614 /2013 Bases Curriculares Decreto 369/2015 |
| IIIº y IVª Medio | Ajuste curricular Decreto 254 /2009 Marco Curricular 2005 (actualización del decreto N° 220 del año 1998) |

Procedimientos Evaluativos

Los estudiantes serán evaluados en períodos semestrales.

Con respecto a la evaluación, y de acuerdo al decreto 67, se entenderá por esta al conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación, para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje; con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

Tipos de Evaluación

La evaluación educativa en el Colegio Los Alpes representa la fase mediante la cual el (la) docente, observa, recolecta y examina información importante, referente al proceso de enseñanza de los estudiantes, con el objeto de ofrecer juicios integrativos de valor y también poder tomar decisiones correctas y oportunas para el mejoramiento de la enseñanza. Podemos distinguir diferentes tipos de evaluación según intencionalidad, momento y agente.

Según Intencionalidad:

a. Evaluación diagnóstica: es la evaluación previa al proceso de enseñanza aprendizaje. Es sistemática y rigurosa. Se realiza al iniciar una unidad temática y cumple dos objetivos: primero, entender en qué estado o nivel están los estudiantes al inicio de la unidad de aprendizaje, y segundo tomar decisiones que faciliten y mejoren el aprendizaje durante el desarrollo del proceso educativo. Permite al docente evaluar los conocimientos previos y el logro de los prerrequisitos necesarios para iniciar la unidad.

b. Evaluación Formativa: es un proceso cuyo enfoque considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula. Se utiliza para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje y tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes. Es una evaluación continua que permite evaluar los aprendizajes, retroalimentar y reformular el proceso de enseñanza aprendizaje, en virtud de la evolución de los estudiantes

c. Evaluación Sumativa: determina el logro de los objetivos de aprendizaje definidos como requisito para cada unidad. Su objetivo es obtener información sobre la progresión de aprendizaje de los alumnos y el nivel de logro de los objetivos propuestos.

Según Momento:

a. Inicial: contiene la información general del alumno, así como su historial académico. Corresponde a la recolección de datos al comienzo del proceso de enseñanza aprendizaje.

b. Procesual: proceso permanente y constante que entrega información sobre cómo se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje de cada estudiante. Permite recoger información, analizarla y tomar decisiones que aseguren el buen desarrollo del proceso pedagógico.

c. Final: es el proceso mediante el cual se mide el aprendizaje que ha obtenido el alumno, por medio de la recolección y la interpretación de todos los datos arrojados a lo largo del proceso, se puede decir que es, lo que el alumno ha logrado.

Según Agente

a. Heteroevaluación: consiste en que una persona evalúa lo que otra ha realizado. Es el tipo de evaluación que se utiliza con mayor frecuencia, pues en ella es el docente quien, diseña, planifica, implementa y analiza los resultados de la evaluación.

b. Coevaluación: es el proceso de valoración conjunta que realizan los alumnos sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso. Es un proceso de evaluación recíproca entre los estudiantes, se evalúa un trabajo o producto de acuerdo a criterios de evaluación preestablecidos.

c. Autoevaluación: es el proceso donde el alumno valoriza su propia actuación. Le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje.

II.- DISPOSICIONES DE TRABAJO PEDAGÓGICO

Para resguardar el cumplimiento de la labor docente en el proceso de evaluación de los estudiantes, se han definido los siguientes espacios para que puedan discutir y acotar criterios de evaluación y fomentar el trabajo colaborativo promoviendo la mejora continua. Estos son:

Consejo de Profesores: constituye actividades curriculares no lectivas y forman parte de la jornada de trabajo de los profesionales de la educación que ejercen actividades docentes, debiendo efectuarse, por tanto, dentro de la jornada de trabajo de éstos, sea ordinaria o extraordinaria. Los Consejos de Profesores se realizarán semanalmente, quedando estipulado el día martes de cada semana. Serán distribuidos por su carácter, técnicos pedagógicos, informativos, formativos y convivencia.

Reuniones por departamento: instancia en la que se reúnen los docentes de una misma área con el fin de reflexionar y compartir sus prácticas en busca de la mejora constante de los logros de los aprendizajes de los estudiantes. Será liderada por el jefe de departamento, quien velará por el cumplimiento de la cobertura curricular y también deberán calendarizar las actividades de acuerdo al Calendario Escolar y actividades de la Fundación Boston Educa. Los días de reunión de departamento serán determinados al inicio del año escolar.

Acompañamiento docente: las coordinadoras académicas asistirán en distintos momentos al aula con el fin de observar el trabajo tanto de los docentes como de los estudiantes, para luego realizar la retroalimentación de lo observado y ayudar a mejorar las prácticas pedagógicas siempre buscando la mejora continua del proceso de aprendizaje de los alumnos.

Reuniones de ciclo: instancia en las que se reúnen las Coordinaciones con docentes de un ciclo para compartir prácticas, atender necesidades y reflexionar en torno a la labor pedagógica docente.

Talleres de capacitación: son instancias de formación docente para contribuir en la búsqueda de mejoras pedagógicas, convivencia escolar e innovación pedagógica. Los relatores pueden ser externos o internos y los temas abordados serán propuestos por el equipo directivo, coordinación o ante las demandas que el equipo docente requiera. Se pueden dar en distintos momentos del año.

Planificación curricular: las planificaciones anuales y de unidad deben ser entregadas a la respectiva Coordinación Académica al finalizar el año escolar para su revisión y en caso de ser necesario, se realizará la adecuación correspondiente durante el año escolar en curso.

III.- DISPOSICIONES GENERALES DE EVALUACIÓN

Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas del Plan de Estudio por semestre, fijándose su inicio y término al comienzo del año escolar.

Se evaluará a los y las estudiantes en cada asignatura con una calificación en una escala numérica de 2 a 7, hasta con un decimal en cada una de las asignaturas de Plan de Estudio.

La calificación mínima de aprobación será 4,0 con un 60% de exigencia.

En el caso de la nota limítrofe 3,9, se debe revisar el proceso evaluativo y posteriormente aproximar directamente a la nota 4,0.

En la asignatura de Religión, al finalizar el año, los estudiantes serán calificados por conceptos, no incidiendo en el promedio anual.

Los estudiantes de 1º Año Básico a IVº Año Medio obtendrán, durante el año escolar lectivo y en cada período semestral, las siguientes calificaciones:

- **parciales:** corresponde a la calificación que cada estudiante obtiene durante el desarrollo del semestre, a través de los diferentes procedimientos evaluativos que aplica el docente. En todos los instrumentos de evaluación las habilidades cognitivas a evaluar serán, acumulativos.
- **semestral:** corresponde al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas en los periodos que corresponden por semestre.
- **anual:** corresponde para cada asignatura al promedio aritmético de las calificaciones semestrales, con dos decimales de aproximación.
- **promedio general:** corresponde al promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidas por el/la alumno/a en todas las asignaturas.

La asignatura de Religión es evaluada por conceptos y esta no incide en el promedio general. La asignatura de Inglés de 1º a 4º Básico no incidirá en el promedio general.

La cantidad mínima de calificaciones por asignatura será 4 por semestre, fundamentadas por decisiones pedagógicas determinadas por las distintas áreas de aprendizaje.

La evaluación debe relacionarse con conjunto de producciones y/o ejecuciones, que se suceden de forma continua y permiten evidenciar lo que los estudiantes saben o han aprendido y la efectividad en las estrategias de enseñanza planificadas e implementadas.

La asignatura de Ciencias Naturales:

- de Séptimo Básico a Segundo Medio la calificación de la Asignatura de Ciencias Naturales corresponderá al promedio aritmético entre Biología, Química y Física.
- en 5°,6° Básico y I°, II° Medio se realizará Taller de ciencias, cuyo promedio semestral será registrado como una nota parcial en el periodo que corresponda; en el caso de 5° y 6° se registrara en Ciencias Naturales y en I° en Física y II° Medio en Química.

Dependiendo de su naturaleza los instrumentos evaluativos consideraran los aspectos cognitivos, actitudinales y psicomotores de los aprendizajes de los estudiantes, según las áreas.

En caso de evaluaciones en que más de un **40% de estudiantes** obtenga calificaciones insuficientes, se realizará un análisis cuantitativo de los resultados por indicador de evaluación, el indicador más descendido (más de un 40% de insuficiencia) será reevaluado en otro instrumento, el cual contará con un porcentaje que será ponderado con un 30% y se sumará al 70% ponderado de los indicadores de evaluación que sí fueron alcanzados en el instrumento inicial. La calificación no podrá ser registrada en el libro de clases. El profesor de la asignatura deberá reunirse con el Coordinador Académico correspondiente, para analizar lo ocurrido y buscar las remediales que aseguren el logro del aprendizaje por la totalidad de los estudiantes. En el caso de que el proceso no se lleve a cabo como se mencionó anteriormente, la Coordinación Académica tendrá la facultad de anular o refutar la evaluación aplicada y solicitar una nueva.

Atendiendo a que los alumnos que poseen diferentes capacidades y competencias a través de las cuales pueden aprender, los procedimientos evaluativos deben ser variados u adecuados a sus experiencias de aprendizaje. Es necesario aplacar diversas técnicas de evaluación para la constatación del logro de los objetivos, es decir, se deben utilizarse otros instrumentos, tales como: informes de trabajo individual o grupal, disertaciones, foros, pautas de cotejos, portafolios, interrogaciones orales, trabajos grupales, investigaciones individuales, entrevistas, confecciones de maquetas, correos electrónicos, bitácoras, páginas web, blog u otra modalidad.

Todo procedimiento evaluativo, incluyendo aquellos que incorporen el uso de las nuevas tecnologías, debe cumplir con los requisitos de validez y confiabilidad. Para ello, el (la) profesor(a) debe informar a los alumnos por escrito **al inicio de cada unidad de aprendizaje los distintos mecanismos de evaluación.**

Cualquier técnica de evaluación que se aplique, debe indicar en forma **clara, breve y precisa** las instrucciones o indicadores relacionados con los instrumentos para responder cada exigencia, el tiempo del que dispone para ello y el puntaje pertinente asignado para su calificación.

Una vez aplicado el instrumento evaluativo y conocidos los resultados, como instancia de reforzamiento y retroalimentación, el profesor o la profesora debe realizar **en conjunto con sus alumnos** un análisis y corrección de la evaluación, dentro del horario normal de clases, con el propósito que el alumno pueda identificar y superar sus falencias, dejando el registro de esta actividad en el leccionario del libro de clases. La entrega de los resultados de la evaluación aplicada a los alumnos será como **plazo máximo de diez días hábiles** de la fecha de aplicación del instrumento, pues más tarde se están revisando otros aspectos académicos

Otros instrumentos de evaluación recomendados:

- a)* Observación directa del Profesor mediante pautas de observación, registros en hoja de vida u otros mecanismos que permitan evidenciar los aprendizajes de los estudiantes.
- b)* Informes escritos de investigaciones sobre un tema.
- c)* Pruebas Objetivas.
- d)* Pruebas de Desarrollo o de Respuesta Abierta.
- e)* Presentaciones Orales (Disertaciones, exposiciones, relatos, etc.).
- f)* Evaluación por Carpeta de proceso.
- g)* Presentaciones Artísticas (Teatrales, musicales, danzas, literarias, plásticas, manuales, etc.).
- h)* Productos del Aprendizaje (Maquetas, coreografías, poemas, presentaciones deportivas, Mapas conceptuales, etc.)
- i)* Co-evaluaciones, Autoevaluaciones, Rúbricas.
- j)* Lista de chequeo.
- k)* Lista de cotejos.
- l)* Portafolios

Dentro de los instrumentos de evaluación se utilizará la metodología de **Aprendizaje Basado en Proyectos**, que permite a los alumnos adquirir los conocimientos y competencias mediante la elaboración de proyectos que den respuesta a problemas de la vida real. Es un método pedagógico que involucra a los estudiantes de manera activa en su aprendizaje. Por tratarse de un método que potencia el aprendizaje colaborativo y requiere la proactividad de nuestros estudiantes, los docentes de nuestra institución están llamados a acompañar y guiar el proceso de cada estudiante en concordancia con nuestro PEI, que busca que nuestros alumnos sean protagonistas de su formación, desarrollando su potencialidades y fortalezas y superando debilidades, como a su vez tengan conciencia comunitaria y aporten soluciones en la realidad en la cual están insertos.

PLAN DIFERENCIADO (ELECTIVOS)

En relación a los cursos de Formación Diferenciada (Electivos) de III° Y IV° Medio, los estudiantes podrán realizar un cambio en su elección hasta la última semana del mes de marzo. Para ello el padre o apoderado solicita de manera escrita a Coordinación Académica el cambio del electivo. Se considerarán para ello, los informes técnico-pedagógicos aportados por su Profesor Jefe y de asignatura.

CALENDARIZACIÓN DE EVALUACIONES

Cada profesor entregará a las respectivas coordinaciones, al término de cada mes el calendario de evaluación, el que debe estar organizado de manera periódica y equilibrada. Para cada una de las evaluaciones, el docente deberá presentar la respectiva **tabla de especificaciones**.

La Coordinación, en conjunto con los docentes, determinará el calendario definitivo, el que deberá estar en el libro de clases, entregado a los estudiantes y publicado en la página web. Este debe ser respetado, evitando postergaciones. Sólo será alterado previa autorización de la Coordinación. El cambio de fecha de una evaluación que ya fue informada tanto a los alumnos como a sus apoderados debe ser informada a Coordinación Académica respectiva para su autorización, justificando dicho cambio y recalendarizando la aplicación mediante comunicación.

IV.- DISPOSICIONES SOBRE CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN

Nuestro colegio cuenta con un programa informático que permite a los padres y apoderados visualizar las calificaciones y observaciones de los alumnos desde cualquier aparato con conexión a internet, un computador de escritorio, una tablet e incluso su teléfono móvil, llamado **EDUFACIL**.

FALTA DE HONESTIDAD EN LAS EVALUACIONES

De acuerdo a los valores que sustentan nuestro PEI, la falta de honestidad es considerada una falta grave, por tanto, aquellos estudiantes que sean sorprendidos durante la aplicación de una evaluación usando material no autorizado por el profesor, intentando engañarlo, tratando de comunicarse con sus compañeros, se le retirará el instrumento de evaluación, situación que quedará consignada en el Libro de Clases, en la hoja de observaciones del estudiante como falta grave y se aplicará la sanción de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

En cualquier situación que supere la normalidad, el profesor deberá informar a la Dirección del Colegio para decidir en conjunto qué medidas tomar.

Las faltas a la probidad pueden ser varias y de diferente índole y se caracterizan por utilizar medios inválidos para cumplir con una obligación, obtener una calificación o para dar a conocer una realidad académica distinta a la real.

A modo de ejemplo se pueden citar los siguientes casos:

- a.* utilizar aparatos electrónicos durante una evaluación sin autorización del docente.
- b.* copiar una o varias respuestas, total o parcialmente en una prueba o instrumento de evaluación.
- c.* presentar el trabajo hecho por otro como propio.
- d.* facilitar un trabajo para que sea presentado por su compañera como propio.
- e.* plagiar la tarea o trabajo de un compañero con o sin autorización.
- f.* facilitar respuestas en una prueba.

- g. descargar desde internet u otros medios digitales o bibliográficos, textos o trabajos y presentarlos como de autoría inédita.
- h. falsificar una o varias calificaciones, ya sea adulterando una nota o presentando un instrumento evaluativo o informe de notas no oficial como propio del colegio.
- i. falsificar la firma de los padres para dar a entender como recibida una prueba o informe de calificaciones.

En situaciones como las ya descritas se aplicará al alumno un nuevo instrumento evaluativo que contenga los mismos contenidos del instrumento anterior con **80% de exigencia para obtener la nota mínima 4.0**. Coordinación Académica citará al padre y apoderado para informar la situación y la medida adoptada.

La negativa de un estudiante a rendir una evaluación o si estando en el colegio no se presenta con su grupo curso, el /la docente considerará dicho comportamiento como falta gravísima dejando el registro en el libro de clases, solicitando al estudiante que escriba su nombre en el instrumento de evaluación. Posteriormente, el/la docente de la asignatura conversará con el estudiante, citará al apoderado para ponerlo en conocimiento e informará a Coordinación Académica sobre la situación. Ésta última, recalendarizará la evaluación no realizada y citará al estudiante para rendir la prueba con un 80% de exigencia. En caso de inasistencia y sin certificado médico por segunda vez, se calificará con nota **mínima(2.0)**

Situaciones especiales de evaluación

La presentación a las actividades de evaluación es **obligatoria**, por lo que la inasistencia a ellas deberá ser justificada por escrito o en forma presencial por el apoderado, dejando constancia que se estaba en conocimiento de la falta.

Se considerarán como situaciones especiales:

a.- los alumnos **que no se presenten** a rendir cualquier instrumento de evaluación, calendarizado previamente por el profesor/a, su apoderado deberá justificar por escrito o presentar certificado médico al Profesor(a) correspondiente, en inspección o Coordinación Académica. Los alumnos(as) ausentes el día de una evaluación serán citados por el profesor de la asignatura correspondiente a rendir dicha evaluación en hora y día

estipulado por el docente, dicha acción deberá registrarse en la hoja de vida del estudiante y se deberá informar al apoderado vía agenda.

b.- si el alumno no asiste a una segunda citación registrada por el profesor/a en el libro de clase y el apoderado no presenta el certificado médico o justificativo correspondiente al profesor, en inspectoría o Coordinación Académica, será evaluado con nota mínima (2.0).

En el caso de ausencias por enfermedad prolongada, el profesor jefe en conjunto con Coordinación Académica deberá elaborar un calendario de reprogramación de las evaluaciones pendientes.

Todas las situaciones de evaluación de los y las estudiantes deberán quedar resueltas dentro del semestre escolar correspondiente. En caso de presentar certificado médico serán resueltas a través de un calendario especial dado por la Coordinación Académica.

c.- los alumnos que representan al establecimiento en diversos eventos culturales o deportivos de la Fundación Boston Educa o Instituciones externas, queda debidamente justificada su ausencia a evaluaciones previamente fijadas y los profesores brindarán todas las facilidades para cumplir con sus evaluaciones, dentro de plazos consensuados con los respectivos agentes.

d.- el establecimiento educacional no exigirá a las alumnas y alumnos que sean madres y padres el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo, del post parto, control del niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante. (Ley 20.370, RICE CLA Cap. VIII)

CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN

Serán promovidas las estudiantes de 1° año Básico a IV° año Medio que:

- a) hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos Planes de Estudio.
- b) no hubieren aprobado una asignatura y su promedio general de calificaciones sea 4,5 o superior, incluida la reprobada.
- c) igualmente, serán promovidas las estudiantes de 1° Básico a IV° Medio que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5,0 o superior, incluidas las reprobadas.
- d) para ser promovidos(as), los(as) estudiantes deberán cumplir con un 85% de asistencia. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, la Dirección del establecimiento podrá autorizar la promoción con porcentajes menores de asistencia. Sólo podrán solicitar este beneficio aquellos(as) alumnos(as) que hayan

justificado en el momento en que se produjo la causa de inasistencia.

- e) al término del año lectivo, el estudiante de 5º Año de E. Básica a IVº Año de E. Media, que no cumpla con el rendimiento exigido para ser promovido, deberá rendir un examen final escrito, máximo en dos asignaturas insuficientes. Este tendrá una ponderación de un 30% del promedio final anual de dicha asignatura. En caso de haber reprobado más de dos asignaturas, la Coordinación Académica de Ciclo decidirá aquellas tres en que deberá rendir examen.

La revisión de dichos exámenes es competencia exclusiva de la Coordinación Académica. Si algún padre de familia desea que la corrección de una evaluación sea revisada, debe solicitarlo por escrito explicando claramente los motivos.

DE LA EXIMICIÓN

Según el artículo 5º del decreto 67 los alumnos **no serán eximidos de ninguna asignatura**, debiendo ser evaluados en todos los cursos y todas las asignaturas que contempla el Plan de Estudio correspondiente. No obstante lo anterior, el establecimiento deberá implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran, además de realizar las adecuaciones curriculares dispuestas en los decretos Nª 83 del Ministerio de Educación.

PROMOCIÓN O REPITENCIA EXCEPCIONAL.

En caso de existir repitencia, la Coordinación de Ciclo del alumno que se encuentra en esta situación en conjunto con los docentes respectivos y en especial su profesor jefe tomarán las medidas de seguimiento y compromiso para el año siguiente, con el objetivo de resguardar el aprendizaje deseado para ser promovido de nivel, del cual el apoderado tomará conocimiento al finalizar el año escolar, quedando registro en hoja de vida del estudiante y registro entrevista apoderado quedando una copia para el colegio y el apoderado.

La repitencia no será impedimento para la permanencia del alumno en el colegio, quedando claro que si esta repitencia solo se puede dar una vez en Enseñanza Básica y una vez en Enseñanza Media.

V.- EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS TRANSITORIAS Y PERMANENTES (NEET + NEEP):

“Se entiende por Evaluación Diferenciada al procedimiento pedagógico que le permite al docente, identificar los niveles de logro de aprendizajes curriculares, que alcanzan aquellas estudiantes que por diferentes necesidades educativas están en situación temporal o permanente, distinta de la mayoría.

Este procedimiento de evaluación, se diferencia generalmente en los casos de presentar NEEP, en caso contrario los ajustes a la evaluación serán significativos a todos los estudiantes. Cada colegio aplica procedimientos, que según su criterio pedagógico, permiten dar reales oportunidades educativas a los estudiantes con necesidades educativas especiales”. (MINEDUC, 2017)

Un alumno o alumna que presenta Necesidades educativas Especiales es aquél que precisa ayuda y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

Se entenderá Necesidades Educativas de:

Carácter permanente: son aquellas barreras para aprender y participar que los estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyo y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Carácter transitorio: son aquellas dificultades que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyo y recursos adicionales y extraordinarios por un determinado período de su escolarización.

Estrategias a considerar para atender a los estudiantes con NEE:

Diseño Universal de Aprendizaje: Es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias.

Adecuaciones Curriculares: se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

PACI: es el Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado. Tienen como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento a la eficacia de las medidas curriculares adoptadas. Se debe registrar de forma tal que permita el seguimiento y evaluación del proceso.

Requisitos para optar a la Evaluación Diferenciada:

- se deben presentar el o los certificados médicos emitido por un profesional competente e idóneo (psicólogo, médico pediatra, neurólogo o psiquiatra y educador diferencial) actualizado al 15 de abril, como plazo máximo, para todos los estudiantes, ya sean antiguos o nuevos. Estos serán presentados a Coordinación Académica correspondiente.
- el certificado debe **especificar en forma clara el diagnóstico** y tratamiento que debe seguir el o la estudiante, así como la fecha del próximo control (máximo 6 meses) y así también las adecuaciones que se deben hacer, ya sean de acceso o curriculares.
- en caso de que el o la estudiante presente NEE durante el año lectivo, posterior al plazo de entrega de certificados, se considerará y se hará efectiva la evaluación una vez entregados los certificados del especialista idóneo a la respectiva Coordinación Académica.

Una vez que el Coordinador de Ciclo tenga claras las estrategias a implementar, informará al apoderado las adecuaciones que se utilizarán dentro del colegio para apoyar el proceso de evaluación de aprendizajes, en este acto el apoderado deberá firmar un compromiso que estipule la entrega de apoyo externo y de particulares.

Se tomarán medidas de suspensión y/o modificación de las estrategias implementadas en caso de:

- cambio de diagnóstico tras proceso de reevaluación.
- toda situación que no esté contemplada en este protocolo será revisada por la Coordinadora Académica del Ciclo correspondiente.

Tipo de adaptación en la evaluación.

Se debe considerar la utilización de diversas estrategias dependiendo de la N.E.E. presentada por el o la estudiante y el tipo de contenido a evaluar. Se consideran los siguientes tipos de adaptaciones:

- a)* ubicación en las primeras filas, cercana al profesor.
- b)* realizar preguntas con un lenguaje sencillo destacando conceptos claves. Oral o escrito.

- c) revisar durante el desarrollo de la evaluación con el fin de orientar al alumno en la identificación de errores y corrección de los mismos. Estimular pensamiento meta cognitivo.
- d) asignar tiempo adicional para finalizar la evaluación, considerando mayor tiempo en respuestas orales o escritas. Si dentro de los noventa minutos no logra culminar, el docente debe determinar en qué momento el o la estudiante finalizará la evaluación o aplicará un nuevo instrumento de acuerdo a los lineamientos que entregan los profesionales pertinentes.
- e) considerar puntajes (décimas) acumulativos de trabajos y tareas escolares.
- f) ayudar al estudiante a focalizar su atención en el desarrollo de pruebas escritas.
- g) cautelar un ambiente propicio para el desarrollo de las evaluaciones (silencio, orden, disciplina).
- h) cautelar el uso de diversos recursos durante la evaluación que permitan medir el logro de aprendizaje de él o la estudiante.
- i) reforzar positivamente durante el desarrollo de pruebas escritas, otorgando seguridad y confianza a la estudiante.
- j) elaboración de trabajos.
- k) evaluaciones orales.
- l) trabajos grupales o individuales.
- m) exposiciones orales.
- n) elaboración de material concreto.
- o) listas de cotejo, rúbricas, escalas de apreciación.

La calificación que obtenga el/la alumno/a con Evaluación Diferenciada, deberá basarse en la normativa de evaluación de acuerdo a los Decretos de Evaluación y Promoción vigente; esto quiere decir que la escala es de 2.0 a 7.0, por lo tanto, un/a estudiante que se evalúa en forma diferenciada no le está negada la nota mínima, ni la nota máxima.

DIFUSIÓN DE ESTE REGLAMENTO

Los mecanismos de difusión del Reglamento Interno de Evaluación se realizará de la siguiente manera:

- al momento de la matrícula del próximo año se entregará una copia a cada apoderado y se le solicitará su firma de la entrega de documento.
- se subirá a la página Web www.colegiolosalpes.cl para la consulta permanente de la comunidad escolar.
- El Reglamento Interno de Evaluación se encontrará de manera física en oficina de Rectoría, Coordinación Académica, de Formación y secretaría.

